



RESOLUCIÓN N° 284
(28 de Octubre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital de Dramaturgia, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y ordenar el desembolso del estímulo económico a favor del mismo.

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Arte Dramático:

- Concurso Distrital de Dramaturgia.
- Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria.
- Concurso Distrital Beca de Creación para Noveles Directores.
- Concurso Distrital de Investigación en Arte Dramático.
- Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra.
- Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales.
- Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada.
- Concurso Beca de Creación Interdisciplinaria.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Distrital de Dramaturgia de la Convocatoria de Arte Dramático.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2. “Sobre los premios”, página 11 de la Convocatoria de Arte Dramático, Concurso Distrital de Dramaturgia, se seleccionarán tres obras así: 1. El autor de la obra ganadora será premiado con quince millones de pesos (\$15.000.000) y la publicación en el libro Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2010. El estímulo económico incluye



RESOLUCIÓN N° 284
(28 de Octubre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital de Dramaturgia, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y ordenar el desembolso del estímulo económico a favor del mismo.

el reconocimiento anticipado de los derechos de autor y regalías por la primera edición de la obra. 2. El jurado seleccionará dos (2) obras finalistas adicionales, las cuales recibirán como estímulo la publicación en el libro mencionado. 3. El ganador del estímulo económico, así como cada uno de los autores de las dos (2) obras finalistas recibirán el diez por ciento (10%) de los ejemplares impresos.

Que según acta del 16 de Julio de 2010 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna en total cuarenta y tres (43) propuestas y mediante acta del 17 de julio de 2010 por correo certificado dos (2) propuestas, para un total de cuarenta y cinco (45) propuestas inscritas al Concurso Distrital de Dramaturgia de la Convocatoria de Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

No. Inscripción	Nombre de la Obra	Seudónimo
CDDR 01	GUERNICA MIND	GOYENECHUS
CDDR 02	PLAN DE FUGA	VIZCAYA
CDDR 03	EL BRINDIS DEL VALIENTE	GUSTAVE FLAUBERT
CDDR 04	DISPAREJAS	TIRESIAS
CDDR 05	EVA AL DESNUDO	COSÍ
CDDR 06	NOSOTROS LOS BLANCOS	OFICINA DE TIERRAS
CDDR 07	A TU SALUD JULIETA	QUITAROS DOPRA
CDDR 08	CONTRAGOLPE	ATRACTUS
CDDR 09	APÓNDRICO	EL PÁJARO
CDDR 10	FIESTAS PATRONALES (FARSA FÚNEBRE)	LA POCHAS
CDDR 11	CADÁVERES	ISMAEL
CDDR 12	TIEMPO LUNAR	LA VIRGENCITA DE GUADALUPE
CDDR 13	COMEFRUTOS Y ESPANTIN	MATYAS GALY
CDDR 14	CARMEN NEUQUE	AKAINIK (INGUZ)
CDDR 15	ALICIA VIENE DE LAS RUINAS	ULISES GRIOTH
CDDR 16	RAPSODIA EN NO MENOR - PROFUSIÓN LÍRICA	J.T. PIZARRO
CDDR 17	DESAPARECIDO (TEATRO BRAVO)	YUPANQUI
CDDR 18	LLAVES	IVAN Y. YINS
CDDR 19	UNA NOCHE DE AMOR	PRÍSTINO JIMÉNEZ
CDDR 20	LAS MUÑECAS DE HANSELL Y GRETTEL	HELENA DE TROYA
CDDR 21	ENCUENTRO - DESENCUENTRO	GABRIELA
CDDR 22	EL HIMENEO DE UNA MUERTE	VIÍDUO
CDDR 23	TINTA INDELEBLE O EL BRILLANTE RESPLANDOR DE LA OSCURIDAD	KUCHINGURA
CDDR 24	ANIMALARIO CIRCUNSTANCIA III. MUSEO DE HISTORIA NACIONAL	NICOLINO BRIGNONE
CDDR 25	EL PAVO DULCE	CINEMALANGUE
CDDR 26	EL VERDADERO CULPABLE	INRYAMEN33
CDDR 27	OBRA LA LEYENDA DEL BESO	PIRATA 2010

RESOLUCIÓN N° 284
(28 de Octubre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital de Dramaturgia, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y ordenar el desembolso del estímulo económico a favor del mismo.

CDDR 28	PEDAGOGÍA DEL DEBER	GABOKÚ
CDDR 29	INÚTIL INSISTIR	CANAL FANTASMA
CDDR 30	TRILOGÍA DE LA MUERTE	EL CONVIDADO DE PIEDRA
CDDR 31	DIOS NO JUEGA A LOS DADOS - POSIBILIDADES DRAMÁTICAS	BENNO VON ARCHIMBOLDI
CDDR 32	PRIMERA TRINCHERA AL ESTE	LDCT
CDDR 33	LOS DESTERRADOS	ARMANDO IVAN
CDDR 34	LOS LOCOS DE LA CALLE 42	JUANCALLE
CDDR 35	ME PEGARÉ UN TIRO (QUINTA OBRA DE TRAPATURGIA)	JOEL
CDDR 36	YO, MESTIZO, PERSIGUIENDO UN SUEÑO	MACAS
CDDR 37	ADEODATUS	MORELLI
CDDR 38	AMESE, ABRA LOS OJOS	SENPAL
CDDR 39	EL GUARDIAN DE LA PUERTA	LEÓN SIN PUERTA
CDDR 40	SOMBRAS DE LA NIEBLA	ANA ELIA
CDDR 41	LA PÁJARA BOBA	TIMOKARES ANNIS
CDDR 42	ADA LUZ	NARIKIBY
CDDR 43	OH ESTE PAYASO LLORON	TOTO
CDDR 44	EL REPUESTO PARA LA OLLA	WOODY ALLEN
CDDR 45	BICENTENARIO	CAYO MARCIO III

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 30 de julio de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas con las propuestas que debían subsanar o aclarar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitadas, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 2 y 3 de agosto de 2010.

Que vencido el término anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá procedió a publicar el 5 de Agosto de 2010, el listado de participantes admitidos que pasan a evaluación en el Concurso Distrital Dramaturgia de la Convocatoria de Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinándose que cuarenta y cuatro (44) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado y una (1) propuesta no continúa en el proceso, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2010.

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” páginas 6 y 7 de las condiciones generales de la Convocatoria de Arte Dramático 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, de cada uno de los concursos, previa



RESOLUCIÓN N° 284
(28 de Octubre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital de Dramaturgia, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y ordenar el desembolso del estímulo económico a favor del mismo.

suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que mediante Resolución No. 257 del 27 de septiembre de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogió la recomendación efectuada por el comité de selección designado, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital Dramaturgia de la Convocatoria Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2010, conformándose la terna de jurados por ANA MARIA VALLEJO DE LA OSSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.095.351, SANDRA CAMACHO LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.968.215 y JUAN CARLOS MOYANO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.19.385.854.

Que según lo establecido en el numeral 10. Criterios de Evaluación, página 14, de la Convocatoria Arte Dramático 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado son:

1. Desarrollo y solidez conceptual de la obra (pertinencia temática y manejo de la información). (20%).
2. Construcción del relato dramático (manejo del ritmo o sentido de progresión dramática, manejo del tiempo y espacio, acciones dramáticas y manejo del lenguaje). (30%).
3. Construcción de personajes y relaciones entre los mismos. (20%).
4. Creatividad e innovación de la obra. (20%).
5. Viabilidad para puesta en escena. (10%).

Que mediante acta de selección suscrita el 13 de octubre de 2010, el jurado manifestó que tres (3) obras fueron firmadas con nombre propio, por lo tanto según lo establecido en los términos de la Convocatoria numeral 6 Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes” ítem 4 “El autor debe marcar la obra con su seudónimo, de lo contrario quedará descalificado para participar”. En consecuencia se descalificaron las siguientes obras:

No. Inscripción	Nombre de la Obra	Seudónimo
CDDR 01	GUERNICA MIND	GOYENECHUS
CDDR 12	TIEMPO LUNAR	LA VIRGENCITA DE GUADALUPE
CDDR 43	OH ESTE PAYASO LLORON	TOTO

Que en la misma acta y una vez evaluadas las propuestas y analizados los criterios establecidos en la Convocatoria, seleccionó a los ganadores del Concurso Distrital de Dramaturgia y recomendó la entrega del estímulo económico



RESOLUCIÓN N° 284
(28 de Octubre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital de Dramaturgia, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y ordenar el desembolso del estímulo económico a favor del mismo.

según lo previsto en los términos de la Convocatoria Arte Dramático 2010, como se relaciona a continuación:

No. Inscripción	Lugar	Seudónimo	Nombre de la Obra	Estímulo económico
CDDR 31	Primer lugar	BENNO VON ARCHIMBOLDI	DIOS NO JUEGA A LOS DADOS - POSIBILIDADES DRAMÁTICAS	\$15.000.000 y publicación
CDDR 24	Segundo lugar	NICOLINO BRIGNONE	ANIMALARIO CIRCUNSTANCIA III. MUSEO DE HISTORIA NACIONAL	Publicación
CDDR 33	Tercer lugar	ARMANDO IVAN	LOS DESTERRADOS	Publicación

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 387 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Arte Dramático, numeral 4. “Fallo del jurado”, página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

Que mediante memorando de fecha 26 de octubre de 2010, el Área de Convocatorias, solicitó a la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la Convocatoria Arte Dramático 2010, cuyos documentos, actas y soportes en general que se encuentran en el área de Convocatorias.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la selección efectuada por el jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital de Dramaturgia de la Convocatoria Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2010 y ordenar el desembolso del estímulo económico determinado como premio a favor del mismo, así:

RESOLUCIÓN N° 284
(28 de Octubre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital de Dramaturgia, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y ordenar el desembolso del estímulo económico a favor del mismo.

Lugar	Seudónimo	Nombre de la Obra	Nombres y apellidos del autor	Número del Documento de identidad	Estímulo económico	CDP
Primer lugar	BENNO VON ARCHIMBOLDI	DIOS NO JUEGA A LOS DADOS - POSIBILIDADES DRAMÁTICAS	ARLEY OSPINA NAVAS	C.C. 17.653.117	\$15.000.000	387

El autor de la obra ganadora mencionada será premiado con quince millones de pesos (\$15.000.000) y la publicación de la obra en el libro Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2010. El estímulo económico incluye el reconocimiento anticipado de los derechos de autor y regalías por la primera edición de la obra.

Lugar	Seudónimo	Nombre de la Obra	Nombres y apellidos del autor	Número del Documento de identidad	Premio
Segundo lugar	NICOLINO BRIGNONE	ANIMALARIO CIRCUNSTANCIA III. MUSEO DE HISTORIA NACIONAL	ANDRES SANTIAGO MERCHAN MERCHAN HERRERA	C.C. 80.093.504	Publicación
Tercer lugar	ARMANDO IVAN	LOS DESTERRADOS	JOSE ALBERTO FERREIRA MUNEVAR	C.C. 79.884.293	Publicación

El jurado seleccionó dos (2) obras finalistas adicionales, las cuales recibirán como estímulo la publicación en el libro Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2010.

PARÁGRAFO 1º: El ganador del estímulo económico, así como cada uno de los autores de las dos (2) obras finalistas, recibirán el diez por ciento (10%) de los ejemplares impresos.

PARÁGRAFO 2º: El desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 387 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 2º El reconocimiento del estímulo económico se realizará en un único desembolso equivalente al 100%, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador, cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos y previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Arte Dramático 2010, numeral 6. “Derechos y deberes generales de los ganadores”, página 8, 9 y 10 de la información general y las

RESOLUCIÓN N° 284
(28 de Octubre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital de Dramaturgia, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y ordenar el desembolso del estímulo económico a favor del mismo.

contempladas en los requisitos específicos numeral 12. “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, página 15 del Concurso Distrital de Dramaturgia.

ARTÍCULO 4º: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Arte Dramático 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 5º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2010.

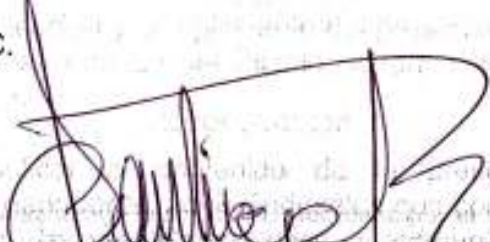
ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.



SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios

Aprobó: Margoth Salinas - Jefe Oficina Asesoría Jurídica
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada Convocatorias
Diana Pescador B - Coordinadora Área Convocatorias
Elaboró: Catherine Torres Obando - Asistente Convocatorias